Ref.: Alquiler de Locales para uso del INDI,
PAC Nº 192.277.-

Ampliación de Dictamen UOC Nº 02/2010

Señora Presidenta:

CONSIDERANDO: La Nota DNCP Nº 6973/2010, recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, en la cual hacen referencia al PAC Nº 192.277 ALQUILER DE LOCALES PARA USO DEL INDI, las características de los Inmuebles que los hacen aptos para los fines solicitados.

Por tanto, teniendo en cuenta que, los citados inmuebles a los cuales se hace referencia están siendo ocupados por la Institución desde Enero del 2009.
Y, pensar en una eventual mudanza implicaría más gastos y se estaría interrumpiendo el desempeño laboral diario de los funcionarios de la institución.

Por lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, corresponde la locación de estos inmuebles para las distintas oficinas Sedes de las Dependencias del INDI.

Es mi dictamen.

Asunción, 13 de mayo de 2010.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION · U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes Ramírez**
Director de la UOC - INDI